



José María García Urbano Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Área: Alcaldía

Departamento: Contratación y Patrimonio

Expte.: 24891/2024

Procedimiento: Concesión de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en Estepona.

Asunto: Nombramiento de los miembros de la mesa de contratación.

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 24891/2024** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

Considerando: El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente, de fecha 26 de julio de 2024.

Considerando: La cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda y artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del expediente relativo al contrato de concesión de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto:

Presidente: D. Luis Miguel Gil Amores, Concejal de Deportes, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

- Secretario de la Corporación o empleado en quien delegue.
- Interventor Municipal o empleado en quien delegue.
- D. Gabriel Nogales Merino, Técnico Municipal.
- D. José Alberto Borrego Sánchez, Técnico Municipal.

Secretario/a de la Mesa: Dña. Marta Outón Perla, Jefa de Sección del Departamento de Contratación o empleado en quien delegue.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Excmo. Ayuntamiento de Estepona

estepona.sedelectronica.es - Av. Juan Carlos I nº 40 (29680 - Estepona - Málaga) - Tfno. 952809000





**Ayuntamiento
de Estepona**

EL ALCALDE,
Fdo. José María García Urbano

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

